

ÍNDICE GENERAL

LEY 15.057

PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO LABORAL Y COMPETENCIA

ART. 1º. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO LABORAL	29
§ 1. Bases de la estructura del proceso laboral de la provincia de Buenos Aires	29
§ 2. Oralidad	30
§ 3. Celeridad	31
§ 4. Gratuidad	33
§ 5. Inmediación	33
§ 6. Concentración	36
§ 7. Publicidad	36
§ 8. Buena fe	38
§ 9. Efectividad de la tutela de los derechos sustanciales	38
ART. 2º. ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL. COMPETENCIA MATERIAL	40
§ 1. Intervención de tribunales especializados para dirimir los conflictos del trabajo	42
§ 2. Jurisdicción y competencia	44
§ 3. Competencia material	45
§ 4. Competencia material de los juzgados del trabajo	45
a) Art. 2º, inc. a) de la ley 15.057	46
1. Primera instancia	46
2. Juicio oral y público	46
3. Controversias individuales del trabajo entre empleadores, trabajadores y terceros jurídicamente vinculados	46

4. Fundamento de la controversia	47
I. Constitución Nacional e instrumentos con jerarquía supralegal	47
II. Constitución provincial	48
III. Disposiciones legales o reglamentarias del derecho del trabajo	49
IV. Convenciones colectivas y laudos con eficacia de estas	49
V. Derecho común	50
VI. Disposiciones de los contratos de trabajo	51
5. Determinación de la competencia de acuerdo a los términos de la demanda	52
6. Casuística	52
7. Competencia de los juzgados del trabajo ante la presentación directa de acuerdos transaccionales	57
b) Art. 2º, inc. b) de la ley 15.057	59
c) Art. 2º, inc. c) de la ley 15.057	61
d) Art. 2º, inc. d) de la ley 15.057	62
e) Art. 2º, inc. e) de la ley 15.057	63
f) Art. 2º, inc. f) de la ley 15.057	65
g) Art. 2º, inc. g) de la ley 15.057	65
h) Art. 2º, inc. h) de la ley 15.057	66
i) Art. 2º, inc. i) de la ley 15.057	66
j) Art. 2º, inc. j) de la ley 15.057	66
1. Particularidades y requisitos de la acción ordinaria del art. 2º, inc. j), de la ley 15.057	67
2. Planteos posibles frente al régimen del art. 2º, inc. j), de la ley 15.057	69
3. Inconstitucionalidad de las pretendidas «caducidad» y «cosa juzgada administrativa»	71
I. El acto cuya apelación se dispone	72
II. El art. 15 de la LCT y la inexistencia de «cosa juzgada» en el marco de la ley 27.348	73
III. Más sobre la «cosa juzgada administrativa»	74
IV. La caducidad que afecta derechos sustanciales laborales	75
IV.1. La caducidad y la prescripción	75
IV.2. La caducidad de los derechos laborales	75
IV.3. La jurisprudencia de la Corte Suprema	76
IV.4. Los plazos de prescripción que se encuentran vigentes	77
IV.5. Los efectos del tránsito administrativo	78
V. Conclusión	78
4. Cobro de las sumas no controvertidas	81
§ 5. Competencia de las cámaras de apelación del trabajo	83
a) Recurso de apelación	83
b) Recusaciones y excusaciones	83
c) Recurso contra la resolución de la Comisión Médica Central	83
ART. 3º. COMPETENCIA TERRITORIAL. TRIPLE OPCIÓN PARA EL TRABAJADOR.	
DEMANDA DEDUCIDA POR EL EMPLEADOR	84
§ 1. Competencia territorial	84

§ 2. Derecho del trabajador a elegir el juzgado ante el cual entablar la demanda	85
a) Ante el juzgado del domicilio del demandado	85
1. Domicilio: concepto, caracteres y especies	86
I. Persona humana	86
II. Persona jurídica	87
2. Domicilio al momento de iniciarse la acción	88
3. Litisconsorcio pasivo	89
b) Ante el juzgado del domicilio de prestación del trabajo	90
c) Ante el juzgado del domicilio de celebración del contrato de trabajo	91
d) Demanda contra la provincia de Buenos Aires	92
§ 3. Demanda deducida por el empleador	96
§ 4. Imposibilidad de prorrogar la competencia	96
a) La cuestión en la ley 11.653	97
b) La prohibición de prórroga que impone la ley 15.057	98
ART. 4º. COMPETENCIA TERRITORIAL	98
§ 1. Acciones que deben promoverse ante el juzgado del domicilio del demandado. Excepción normativa	99
ART. 5º. FUERO DE ATRACCIÓN	100
§ 1. Proceso universal y fuero de atracción	100
§ 2. Proceso laboral. Especialidad	101
§ 3. Muerte del demandado	101
a) Base normativa	102
1. El art. 2336 del Código Civil y Comercial	102
2. El derogado art. 265 de la Ley de Contrato de Trabajo	102
3. Los arts. 25 y 135 de la ley 18.345	103
4. El art. 5º de la ley 15.057	103
b) Precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Buenos Aires	103
c) La solución válida	104
§ 4. Concurso o quiebra del demandado	107
a) El origen del crédito a efectos de la aplicación de la ley	107
b) Régimen anterior (ley 24.522 en su redacción originaria)	107
c) El procedimiento vigente luego de la reforma por ley 26.086	108
1. Las opciones del trabajador según el texto legal vigente	109
2. Acciones del trabajador frente a la conclusión del concurso	110
ART. 6º. INHIBICIÓN OFICIOSA. INMUTABILIDAD DE LA COMPETENCIA	112
§ 1. Inmutabilidad de la competencia	112
§ 2. Límite para la declaración oficiosa de incompetencia	112
§ 3. La prohibición de la prórroga de la competencia y el control oficioso	115
§ 4. Deber de tramitar la causa	116
§ 5. Competencia federal	116
a) Excepción general al régimen del art. 6º	117

b) La competencia federal en razón de la persona es prorrogable -----	117
c) Límite temporal aplicable a todos los casos: la existencia de sentencia -----	117
§ 6. Efectos de la declaración de incompetencia -----	118
§ 7. Recursos contra la resolución que decreta la incompetencia -----	118

CAPÍTULO II
**DISPOSICIONES GENERALES
DE PROCEDIMIENTO**

RECUSACIONES Y EXCUSACIONES

ART. 7º. CAUSALES DE RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN. PROCEDIMIENTO:

OPORTUNIDAD, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN -----	119
§ 1. Introducción -----	119
a) Conceptos -----	120
b) Interpretación -----	120
c) Raíz supralegal -----	120
§ 2. Recusación -----	121
— Causales -----	121
1. Parentesco -----	121
2. Interés en el pleito. Sociedad o comunidad -----	122
3. Pleito pendiente con el recusante -----	123
4. Juez acreedor, deudor o fiador -----	123
5. Juez denunciador o denunciado -----	125
6. Juez subordinado a enjuiciamiento -----	126
7. Prejuzgamiento -----	126
8. Recepción de beneficios de importancia -----	128
9. Amistad del juez con alguno de los litigantes -----	128
10. Enemistad, odio o resentimiento con alguno de los justiciables -----	129
§ 3. Excusación -----	130
a) Causales -----	130
b) Responsabilidad del magistrado por omitir la excusación -----	131
§ 4. Órgano ante el cual debe presentarse la recusación. Sustanciación y resolución -----	131
§ 5. Oportunidad y plazo para interponer la recusación -----	132
a) Causal conocida -----	132
b) Causal desconocida o sobreviniente -----	132
§ 6. Forma de presentación de la recusación -----	133
a) Fundamentación -----	133
b) Ofrecimiento de prueba -----	134
§ 7. Rechazo <i>in limine</i> -----	134
§ 8. Informe del juez recusado. Admisión o rechazo. Prueba -----	134
§ 9. Subsistencia de la nueva radicación -----	135
§ 10. Recusación maliciosa -----	135

§ 11. Suspensión del procedimiento. Inaplicabilidad al plazo para contestar demanda	135
§ 12. Recusación de los jueces de cámara y de la Suprema Corte	135
§ 13. Recusación de los secretarios	135
§ 14. Recurso extraordinario	136
 DEBERES DE JUECES Y FUNCIONARIOS	
ART. 8º. DEBERES DEL JUEZ	137
§ 1. Deberes del juez laboral	138
§ 2. Realización personal de los actos a su cargo. Inmediación	139
§ 3. Orden para decidir las causas	139
§ 4. Plazos para el dictado de las resoluciones	140
— El vencimiento de los plazos para dictar sentencia	140
§ 5. Fundamentación de las resoluciones. Congruencia y progresividad	142
a) El deber de fundamentación	143
b) El principio de congruencia en el proceso laboral	143
c) El juego de las fuentes en el derecho del trabajo. El principio de progresividad	144
§ 6. Deberes de dirección del proceso y de resolución	146
a) Concentración	146
b) Saneamiento	146
c) Equilibrio entre las partes	146
d) Moralidad en el debate	147
e) Economía procesal	147
f) Impulso oficioso	147
g) Sanción de la inconducta procesal	148
ART. 9º. DEBERES DEL SECRETARIO	148
§ 1. Funciones del secretario	149
ART. 10. PROHIBICIÓN DE INTERVENCIÓN DE ABOGADOS Y PROCURADORES	150
§ 1. Concordancia con la norma de colegiación profesional. Validez constitucional	150
 IMPULSO PROCESAL	
ART. 11. IMPULSO DEL PROCEDIMIENTO. CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	151
§ 1. Concepto	151
§ 2. Impulso procesal y deber del juez	152
§ 3. El deber del juez y la carga de las partes	153
§ 4. El impulso de oficio no debe agotarse una vez dictada la sentencia	154
§ 5. Caducidad de la instancia	155
a) Fundamento	155
b) La particular apreciación del instituto en el procedimiento laboral	156
c) Recaudos de procedencia exigidos legalmente	157
1. Extensión de la instancia	157
2. Inactividad procesal. Deber del juez	158

3. Plazo -----	158
I. Cómputo de los plazos -----	158
II. Interrupción del plazo -----	159
II.1. Actos impulsorios -----	159
II.2. Validez de los actos impulsorios anteriores a la declaración oficiosa aun vencido el plazo legal -----	160
III. Suspensión del plazo -----	161
4. Intimación previa -----	162
5. Resolución -----	163
d) Legitimación de la contraparte para acusar la caducidad -----	164
e) Interpretación restrictiva -----	164
f) Efectos de la declaración de caducidad -----	165
g) Recurso extraordinario -----	165
ART. 12. DEBERES ESPECIALES DEL JUEZ LABORAL -----	166
§ 1. Impulso de oficio y carga procesal -----	166
§ 2. La búsqueda de la verdad material como máxima en el proceso laboral -----	167
§ 3. Las facultades de investigación -----	168
§ 4. Medidas tendientes a evitar nulidades -----	171
ART. 13. ESCRITOS DEFICIENTES. OBLIGACIÓN DE PROVEER. INTIMACIÓN -----	172
§ 1. Contenido de la norma a la que refiere el artículo -----	172
§ 2. El deber de control y las presentaciones electrónicas -----	173
§ 3. La norma en el proceso laboral. Obligación de proveer -----	173
§ 4. Sanción al letrado	174
a) Sanciones aplicables. Impugnación. Comunicación al colegio profesional -----	175
b) Aplicación con carácter restrictivo. Ausencia de responsabilidad de la parte -----	175
NULIDADES	
ART. 14. NULIDADES PROCESALES -----	176
§ 1. Concepto de nulidad procesal -----	176
§ 2. Principios de las nulidades procesales -----	177
a) Especificidad -----	177
b) Convalidación -----	178
c) Trascendencia -----	179
d) Protección -----	180
e) Conservación -----	181
§ 3. Las nulidades en el procedimiento laboral -----	182
a) Obligación del juez de evitar nulidades -----	182
b) Posibilidad de declaración oficiosa -----	183
c) Declaración instada por el perjudicado -----	183
d) Requisitos que debe cumplir el planteo -----	184
e) Rechazo <i>in limine</i> -----	184
f) Suspensión del proceso -----	185

g) Sustanciación y resolución -----	185
1. Traslado -----	186
2. Prueba -----	186
3. Resolución -----	187
4. Costas -----	188
h) Recursos -----	188
i) Efectos de la declaración de nulidad -----	188
§ 4. Nulidad de la notificación del traslado de demanda -----	189
a) Importancia y carácter esencial de la notificación -----	189
b) La invocación del perjuicio en el caso del traslado de la demanda -----	190
c) Principio de convalidación. Expresión del tiempo y modo de la toma de conocimiento -----	191
d) Carga de la prueba -----	192
e) Carácter excepcional -----	192
f) Supuestos no atendibles por vía de nulidad: manifestaciones del oficial y ausencia de copias -----	193
 ACUMULACIÓN	
ART. 15. ACUMULACIÓN DE ACCIONES. LITISCONSORCIO -----	193
§ 1. Acumulación de acciones -----	194
a) Concepto -----	194
b) Requisitos de procedencia -----	194
1. Competencia del mismo juzgado -----	195
2. Compatibilidad de las pretensiones -----	195
3. Sustanciación por una misma clase de procedimiento -----	196
c) Oportunidad procesal para la acumulación de acciones -----	196
§ 2. Litisconsorcio -----	196
a) Concepto -----	197
b) Clasificación, requisitos, oportunidad y efectos -----	197
1. Atendiendo la situación de las partes en el proceso: activo, pasivo y mixto -----	197
2. Atendiendo al tiempo de su formación -----	198
I. Originario -----	198
II. Sucesivo -----	198
3. Atendiendo al modo de su formación -----	198
I. Litisconsorcio facultativo -----	198
II. Litisconsorcio necesario -----	200
§ 3. Intervención de terceros -----	201
a) Modalidades de la intervención -----	201
1. Intervención voluntaria -----	201
I. Adhesiva simple (coadyuvante) -----	201
II. Adhesiva litisconsorcial (autónoma) -----	201
2. Intervención obligada -----	202
b) Recepción normativa, regulación y procedimiento -----	202
1. Intervención voluntaria -----	202
I. Adhesiva simple (coadyuvante) -----	202

II. Adhesiva litisconsorcial (autónoma) -----	204
III. Procedimiento del pedido de intervención -----	204
IV. No retrogradación -----	204
2. Intervención obligada -----	205
I. Suspensión del procedimiento -----	205
II. Forma de la citación -----	206
3. Alcances de la sentencia -----	206
4. Criterio de admisión -----	207
5. Apelabilidad de la decisión relativa a la intervención del tercero -----	208
§ 4. Acumulación de procesos -----	208
a) Finalidad -----	209
b) Requisitos de procedencia -----	209
c) Principio de prevención -----	211
d) Modo y oportunidad para solicitar y disponer la acumulación -----	211
1. Disposición oficia -----	211
2. Pedido de parte -----	211
I. Litispendencia por conexidad -----	212
II. Incidente -----	212
3. Suspensión del trámite -----	213
4. Momento hasta el cual procede -----	213
e) Conflicto de competencia -----	214
f) Trámite de las causas. Sentencia única -----	214
 NOTIFICACIONES	
ART. 16. SISTEMA DE NOTIFICACIONES -----	215
§ 1. Notificación. Concepto. Finalidad -----	216
§ 2. Notificación automática (ministerio de la ley) -----	217
a) Modo en que opera la notificación. Particularidades -----	217
1. Este modo juega en todas las instancias -----	218
2. Providencia fechada un día de nota -----	218
3. Alcances de su aplicación a terceros y auxiliares de justicia -----	218
4. La parte que insta el pronunciamiento del juez: ¿se notifica siempre por nota? -----	219
5. Providencia que debe notificarse por ministerio de la ley y a cuyo respecto se libra cédula -----	219
b) Nota en el libro de asistencia: forma de enervar la notificación -----	220
— Nota dejada por letrados autorizados -----	220
§ 3. Notificación electrónica -----	221
§ 4. Notificación personal o por cédula -----	222
a) Notificación personal -----	222
1. Forma -----	222
2. Retiro de copias -----	222
3. Notificación personal "forzada" -----	223
b) Notificación por cédula -----	223
1. Carácter de la enumeración legal -----	224
2. Contradicciones y omisiones de la ley 15.057 -----	225

3. La presentación de la cédula implica notificación -----	225
4. La cédula como instrumento público -----	225
5. Notificación "bajo responsabilidad de la parte" -----	226
I. Recaudos previos al pedido de notificación bajo responsabilidad -----	226
II. La forma de notificación debe estar autorizada expresamente por el juez -----	227
III. Forma del diligenciamiento -----	227
6. Notificación "con habilitación de días y horas" -----	228
7. Notificación con carácter de "urgente" -----	228
§ 5. Notificación por carta documento, telegrama o acta notarial -----	228
a) Notificación mediante telegrama o carta documento -----	229
b) Notificación por acta notarial -----	229
c) Fecha de notificación. Retiro de copias -----	230
§ 6. Notificación por edictos -----	230
§ 7. Notificación tácita -----	231
§ 8. Notificación implícita -----	232
§ 9. La expresión "notifíquese" -----	232
§ 10. Notificación de resoluciones compuestas -----	233
§ 11. Nulidad de la notificación. Remisión -----	234

PLAZOS LEGALES

ART. 17. CÓMPUTO DE LOS PLAZOS. PERENTORIEDAD E IMPRORROGABILIDAD -----	234
§ 1. Plazos legales -----	234
§ 2. Tiempo hábil -----	235
a) Días hábiles -----	235
b) Horas hábiles -----	236
c) Habilitación expresa o tácita de días y horas inhábiles -----	236
§ 3. Perentoriedad -----	237
— Aplicación a los funcionarios públicos -----	237
§ 4. Improrrogabilidad -----	238
§ 5. Suspensión de los plazos. Improcedencia. Excepción -----	238
§ 6. Abreviación de los plazos -----	239
§ 7. Cómputo de los plazos -----	240
a) Comienzo del cómputo de los plazos -----	240
b) Forma del cómputo de los plazos -----	240
c) Vencimiento de los plazos -----	241
§ 8. Ampliación en razón de la distancia -----	241
a) La ampliación opera en forma automática -----	241
b) Forma de calcular las distancias -----	241
c) Forma de computar la fracción -----	242
§ 9. Plazo general para contestar vistas y traslados -----	243
§ 10. Plazo de gracia -----	243
a) Fundamento -----	243
b) El plazo de cuatro horas de acuerdo a la ley vigente -----	244

c) ¿Es válido admitir excepciones a la perentoriedad? -----	244
1. La jurisprudencia de la Suprema Corte -----	244
2. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -----	244
d) Aptitud de la presentación en el plazo de gracia para interrumpir la prescripción -----	247
§ 11. Solución en caso de duda -----	248
 MEDIDAS CAUTELARES	
ART. 18. MEDIDAS PRECAUTORIAS. SUPUESTOS DISPENSADOS -----	248
§ 1. Contenido de la norma. Metodología del comentario -----	249
§ 2. Medidas cautelares. Importancia -----	249
§ 3. Concepto -----	250
§ 4. Objeto -----	251
§ 5. Caracteres -----	251
a) Instrumentalidad y accesoria -----	251
b) Provisoriedad -----	252
c) Mutabilidad -----	252
d) Decisión <i>inaudita parte</i> -----	252
§ 6. Presupuestos generales de procedencia: verosimilitud del derecho y peligro en la demora -----	253
a) Verosimilitud del derecho -----	253
— No se exige "certeza" -----	253
b) Peligro en la demora -----	255
c) Balance entre los requisitos anteriores -----	255
§ 7. Condición de ejecutoriedad: contracautela -----	257
a) Fundamento -----	257
b) Clases -----	257
c) Exenciones -----	258
d) Fijación de la caución. Garantía -----	259
e) Caducidad de la contracautela -----	259
§ 8. Criterio de admisibilidad -----	261
— Medidas contra el Estado -----	261
§ 9. Los "supuestos dispensados" del art. 18 de la ley 15.057 -----	262
a) Deudor que no tiene domicilio en el país -----	263
b) Crédito documentado -----	263
c) Rebeldía -----	264
d) Confesión -----	264
e) Sentencia favorable sujeta a recurso -----	264
§ 10. Análisis de las medidas en particular -----	265
a) Embargo preventivo -----	265
1. Procedencia -----	265
I. Vigencia de los presupuestos comunes -----	266
II. Supuestos dispensados -----	266
2. Prioridad -----	267

3. Bienes inembargables -----	268
I. Muebles de uso indispensable -----	269
II. Instrumentos necesarios para la profesión, arte u oficio -----	269
III. Prestaciones alimentarias -----	270
IV. Indemnizaciones y salarios -----	270
V. Vivienda del trabajador -----	272
VI. Afectación de la vivienda (art. 244 y ss., CCCN) -----	272
VII. Bienes de los cónyuges -----	273
b) Inhibición general de bienes -----	273
1. Concepto -----	273
2. Procedencia -----	274
c) Prohibición de innovar -----	275
1. Fines y recaudos de procedencia -----	275
2. Casuística -----	276
3. Medida cautelar innovativa -----	277
d) Interventor recaudador -----	279
e) Medida cautelar genérica -----	279
f) Secuestro, intervención y administración judicial, anotación de litis, prohibición de contratar, y protección de personas -----	280
§ 11. Procedimiento -----	280
a) Competencia -----	281
1. Medida decretada por juez incompetente -----	281
2. Improcedencia del <i>per saltum</i> -----	282
3. Competencia del juez laboral para dictar medidas respecto de créditos post-concursales -----	282
b) Oportunidad en que pueden ser solicitadas -----	282
c) Recaudos que debe cumplir el escrito donde se requieren -----	282
— Declaración de testigos -----	283
d) Reserva del expediente. Tramitación por separado -----	283
e) Resolución -----	284
1. Plazo para emitir el pronunciamiento -----	284
2. Resolución sin sustanciación -----	285
3. Selección de la medida y su alcance -----	285
f) Caducidad -----	286
1. Caducidad por falta de interposición de la demanda -----	286
2. Caducidad por vencimiento del plazo de vigencia temporal de la medida -----	287
g) Notificación -----	288
h) Recursos -----	288
1. Recursos ordinarios -----	289
2. Recurso extraordinario -----	289
3. Diferenciación entre la materia recursiva y la posibilidad de modificar lo decidido en cualquier tiempo -----	289
i) Modificación -----	289
1. Modificación a petición de parte -----	289
2. Modificación oficial -----	290
3. Venta de los bienes en caso de peligro de pérdida o desvalorización -----	290

j) Responsabilidad -----	291
k) Costas. Criterio de imposición. Oportunidad procesal -----	293
l) Honorarios -----	294
ART. 19. EMBARGO PREVENTIVO SOBRE FONDOS O IMPOSICIONES BANCARIAS -----	295
§ 1. Fundamento y contenido de la disposición -----	295
§ 2. Medidas tendientes a evitar la desvalorización -----	296
ART. 20. ACUMULACIÓN O SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS -----	296
§ 1. Facultades de quien ha obtenido la medida cautelar -----	296
§ 2. Prohibición de levantar medidas hasta que se traben las de reemplazo -----	297
ART. 21. MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS -----	297
§ 1. Introducción -----	297
§ 2. Concepto -----	298
§ 3. Caracterización del crédito laboral y necesidad de tutela especial -----	299
§ 4. Tutela judicial efectiva -----	300
§ 5. La urgencia en la satisfacción de los créditos laborales -----	301
§ 6. Fundamento jurídico -----	302
§ 7. Requisitos del escrito donde se solicitan. Diligencias preliminares -----	303
§ 8. Bilateralización -----	304
§ 9. Prueba. Facultades del juez -----	306
§ 10. Resolución -----	306
§ 11. Casuística. Aplicación frente a reclamos "objetivos" derivados de la normativa laboral -----	306
§ 12. Conclusiones -----	309
ART. 22. RECURSOS CONTRA MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS -----	310
§ 1. Notificación de la resolución que decreta la medida -----	310
§ 2. Recursos ordinarios -----	311
§ 3. Sustanciación -----	311
§ 4. Efectos del recurso -----	312
§ 5. Recurso extraordinario. Remisión -----	312
ART. 23. TERCERÍAS. MEJORA DEL EMBARGO -----	312
§ 1. Ampliación del embargo por la interposición de tercerías -----	312
§ 2. Tercerías -----	313
a) Tercería de dominio y de mejor derecho -----	313
b) Requisito de admisibilidad -----	313
c) Límite temporal para la promoción -----	313
d) Efectos sobre el juicio principal -----	314
e) Sustanciación -----	314
f) Carga de la prueba -----	315
g) Costas -----	315
h) Connivencia entre tercerista y embargado -----	315
i) Levantamiento de embargo sin tercera -----	315

COSTAS

ART. 24. RÉGIMEN DE IMPOSICIÓN DE COSTAS	316
§ 1. Concepto y fundamento	316
§ 2. Alcance de la condena en costas	317
a) Gastos preprocesales	317
b) Gastos del proceso	317
1. Diligenciamiento de oficios y otras gestiones	318
— Oportunidad de agregación de los comprobantes	318
2. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	318
3. Anticipo previsional y bono	319
4. Aportes legales de profesionales y peritos	319
c) Gastos superfluos o inútiles	320
d) Gastos excesivos	320
e) Trabajos profesionales inoficiosos	320
§ 3. Principio objetivo de la derrota. Calidad de vencido	320
a) No rige un criterio matemático	321
b) Las costas en materia laboral	322
§ 4. Incidentes	322
a) Solo procede la eximición por tratarse de cuestión dudosa de derecho	322
b) Depósito de costas anteriores en calidad de embargo	323
§ 5. Eximición	323
a) La eximición no alcanza a las costas propias	323
b) Carácter excepcional de la eximición. Expresión de los motivos en que se funda	323
c) Diversos supuestos	324
1. Razón para litigar: fundamentos	325
2. Complejidad del tema	325
3. Duda	326
4. Argumentos diversos a los de las partes	326
5. Cambio de doctrina legal	326
d) La ausencia de expresión de los motivos de exención: ¿es causal de nulidad?	327
§ 6. Alcance de la expresión "sin costas"	328
§ 7. Omisión de pronunciamiento respecto de las costas. Aclaratoria	328
§ 8. Supuestos especiales	331
a) Allanamiento	331
b) Transacción y conciliación	331
c) Desistimiento	331
d) Acumulación de acciones	332
e) Caducidad de instancia	333
f) Nulidad del procedimiento	333
g) Litisconsorcio	334
h) Costas al vencedor	334
i) Medidas cautelares	335
j) Prescripción	335
k) Compensación	336

§ 9. Pluspetición inexcusable -----	337
§ 10. Recurso de inaplicabilidad de ley -----	338
a) Valor del litigio -----	338
b) Carácter definitivo de la cuestión -----	339
§ 11. Limitación de la responsabilidad por el pago de las costas -----	339
a) Jurisprudencia de la Corte Suprema -----	339
b) Inconstitucionalidad de la norma -----	341
c) Inaplicabilidad del tope -----	346
ART. 25. TASAS Y GASTOS DE JUSTICIA. EXENCIÓN PROVISIONAL -----	347
§ 1. Exención de tasas y gastos -----	347
§ 2. Tasas por servicios judiciales -----	348
§ 3. Particularidades respecto de las cargas impuestas por las leyes 6716 (anticipo previsional) y 8480 (bono) -----	349
ART. 26. GASTOS POR ACTUACIONES ORDENADAS DE OFICIO -----	350
§ 1. Alcance general de la condena en costas. Gastos por actuaciones ordenadas de oficio -----	350
§ 2. Destino de los importes -----	350
§ 3. Costas a cargo del trabajador. Vigencia del beneficio de gratuidad -----	351
 BENEFICIO DE GRATUIDAD	
ART. 27. GRATUIDAD -----	351
§ 1. Fundamentos -----	351
§ 2. Finalidad y efectos -----	353
§ 3. Aplicación automática sin requerimiento ni prueba -----	354
§ 4. Beneficiarios de la previsión legal. Alcance y diversos supuestos -----	354
§ 5. Vigencia del beneficio -----	355
§ 6. Irrenunciabilidad -----	357
§ 7. Constitucionalidad -----	359
§ 8. La vigencia del beneficio no obsta a la imposición de costas -----	359
§ 9. Posibilidad de iniciar el incidente previsto por el Código Procesal -----	360
§ 10. Solicitud de beneficio por el accionado. Posibilidad de las sociedades de peticionarlo. Recaudos y carácter excepcional -----	360
 CARTA PODER	
ART. 28. REPRESENTACIÓN PROCESAL -----	361
§ 1. Introducción -----	362
§ 2. Instrumentos -----	362
a) Carta poder -----	362
1. Carta poder otorgada por el trabajador o sus derechohabientes -----	362
2. Carta poder otorgada por el resto de los litigantes -----	363
b) Poder judicial general o especial -----	364
§ 3. Acreditación de la personería -----	366
§ 4. Presentación del poder -----	366
§ 5. Efectos de la presentación del poder y admisión de la personería -----	368
§ 6. Obligaciones del apoderado -----	369

§ 7. Alcances del poder	369
§ 8. Responsabilidad por las costas	370
§ 9. Cesación de la representación	371
a) Revocación expresa en el expediente	371
b) Renuncia del apoderado	372
c) Cesación de la personalidad con que litigaba el poderdante	373
d) Conclusión de la causa	374
e) Muerte o incapacidad del poderdante	374
f) Muerte o inhabilidad del apoderado	376
§ 10. Unificación de la personería	376
§ 11. Patrocinio obligatorio	377
ART. 29. GESTOR	378
§ 1. Gestor procesal: excepción a exhibir los documentos que acrediten la representación invocada por el letrado	379
§ 2. Recaudos para la utilización de la figura	380
a) Necesidad de invocación del carácter de gestor	382
b) Debe mediar urgencia e imprevisibilidad	382
§ 3. Oposición de la parte contraria	383
§ 4. La posibilidad de invocar la figura del gestor no se agota en una sola oportunidad	384
§ 5. Plazo para justificar personería o ratificar la gestión	385
a) Inicio del cómputo del plazo	385
b) Fecha de otorgamiento del instrumento que acredita la personería	386
§ 6. Formas de ratificación	386
§ 7. Nulidad. Carácter y efectos	387
a) Vencimiento del plazo. Nulidad automática	387
b) La nulidad que prevé la norma no es susceptible de convalidación	388
c) La nulidad de lo obrado por el gestor no acarrea frustración de los derechos de la contraria	388
§ 8. Imposición de costas al gestor	389
§ 9. Responsabilidad del gestor por los daños ocasionados	390
§ 10. Recurso extraordinario contra la decisión que declara la nulidad	390
§ 11. El caso especial del letrado que se presenta sin acreditar personería ni invocar condición de gestor	391
CONCILIACIÓN	
ART. 30. CONCILIACIÓN Y TRANSACCIÓN	392
§ 1. Estructura del comentario. Temas abordados	392
§ 2. Conciliación	393
a) Autocomposición instada. El “equilibrio” en la intervención del juez	393
b) Audiencia a fines conciliatorios	395
1. Oportunidad	395
2. Ausencia injustificada	395
3. Asistencia letrada inexcusable	396
c) Conciliación total o parcial	396

d) Acuerdo celebrado con posterioridad a la sentencia antes de que esta adquiera firmeza -----	396
e) ¿Es necesaria la ratificación personal del trabajador? -----	398
f) Autorización judicial en caso de tutela y curatela -----	399
g) Homologación -----	399
1. Forma y plazo para el dictado de la resolución -----	399
2. Examen que debe realizarse. Contenido de la decisión -----	400
3. Efectos -----	402
h) Eximición del pago de tasas -----	403
i) Recursos -----	404
j) Ejecución -----	405
k) Remisión del expediente a la AFIP -----	405
§ 3. Transacción -----	406
a) Acuerdo escrito presentado al juez para su homologación. Remisión -----	406
b) Acuerdo en "primera audiencia" espontánea. Remisión -----	407
§ 4. Desistimiento -----	407
a) Desistimiento del proceso -----	407
b) Desistimiento del derecho -----	408
c) Imposibilidad de presumir el desistimiento. Interpretación restrictiva -----	408
d) Oportunidad hasta la cual puede efectuarse -----	409
e) Revocación -----	410
f) Conformidad de la contraparte -----	410
1. Desistimiento del proceso -----	410
I. Desistimiento anterior a la notificación de la demanda -----	410
II. Desistimiento posterior a la notificación de la demanda -----	410
II.1. Forma de concretar el traslado -----	411
II.2. Consecuencia derivada del silencio -----	411
II.3. La oposición no debe fundarse -----	411
2. Desistimiento del derecho -----	412
g) Necesidad de ratificación personal y homologación cuando provenga del trabajador. Imperatividad del patrocinio letrado. Examen judicial -----	412
§ 5. Allanamiento -----	413
a) Oportunidad -----	414
b) Extensión: allanamiento total o parcial -----	414
c) El allanamiento no exime el dictado de sentencia -----	415
d) Retracción -----	416
§ 6. Caducidad -----	417
§ 7. Simplificación de la causa -----	417

CAPÍTULO III

DEMANDA Y CONTESTACIÓN

DEMANDA

ART. 31. FORMA Y CONTENIDO DE LA DEMANDA -----	418
§ 1. Diligencias preliminares -----	418

a) Medidas preparatorias -----	419
1. Procede a pedido de quien pretenda demandar o prevea que será demandado -----	419
2. Carácter de la nómina legal -----	419
3. Interpretación -----	420
4. Declaración jurada -----	420
5. Casuística -----	421
b) Prueba anticipada -----	422
1. Requisito de procedencia -----	422
2. Criterio de admisión -----	423
3. Casuística -----	423
I. Piezas postales -----	423
II. Accidentes o enfermedades laborales -----	423
III. Constancias obrantes en sistemas informáticos -----	424
c) Procedimiento -----	424
1. Pedido -----	424
2. Resolución y apelación -----	425
3. Producción de la medida -----	425
I. Medidas preparatorias -----	425
II. Producción de prueba anticipada -----	425
II.1. Fundamento de la intervención de la contraria y nulidad -----	426
II.2. Excepción a la citación del contrario: razones de urgencia y peligro -----	426
d) Costas -----	427
e) Consecuencias del incumplimiento de la manda legal -----	427
f) Fijación de la competencia -----	428
§ 2. Demanda -----	429
— Requisitos formales y sustanciales de la demanda -----	429
1. Requisitos formales -----	429
I. Forma de la presentación -----	429
II. Actuación por derecho propio o mediante apoderado. Intervención obligada de letrado -----	431
III. Firma -----	431
IV. Copias -----	432
2. Requisitos sustanciales -----	433
I. Datos personales del demandante -----	433
I.1. Identificación del actor: objeto y recaudos -----	433
I.2. Domicilio real -----	433
II. Nombre y domicilio del demandado -----	435
II.1. Diligencia preliminar a fin de identificar a los demandados -----	435
II.2. Demandado genérico -----	435
II.3. Demandado incierto o con domicilio ignorado -----	436
III. La cosa demandada -----	437
III.1. Fundamentos -----	437
III.2. Importancia del precepto -----	437
III.3. No se exigen fórmulas sacramentales -----	437

IV.	La exposición de los hechos -----	439
IV.1.	Objeto -----	439
IV.2.	Carga de la afirmación. Teoría de la sustanciación -----	439
IV.3.	Claridad expositiva -----	440
V.	Invocación del derecho -----	441
VI.	La liquidación -----	441
VI.1.	Interpretación armónica del recaudo -----	441
VI.2.	Validez de efectuar una estimación aproximada. Consideración de los rubros -----	443
VI.3.	Validez de la condena por un monto mayor al reclamado -----	443
VII.	Medios de prueba -----	444
VIII.	La petición -----	444
— El "petitorio" -----	444	
IX.	Acreditación del agotamiento de instancia conciliatoria previa -----	445
§ 3.	Transformación y ampliación de la demanda -----	445
a)	Transformación de la demanda -----	445
b)	Ampliación de la demanda -----	447
c)	Ampliación basada en hechos nuevos -----	448
ART. 32. DEFECTOS U OMISIONES DE LA DEMANDA.		
ACLARACIÓN DE LA COMPETENCIA. ACREDITACIÓN DEL CARÁCTER DE DERECHOHABIENTE -----		448
§ 1.	Defectos u omisiones de la demanda -----	448
a)	Objeto del análisis oficioso -----	448
b)	No procede el rechazo <i>in limine</i> de la demanda -----	449
c)	La intimación debe notificarse personalmente o por cédula -----	449
d)	La importancia del análisis previo: deber del juez -----	449
e)	Pautas de aplicación -----	451
f)	El apercibimiento que consagra la norma -----	452
g)	Aptitud para interrumpir la prescripción -----	453
§ 2.	Solicitud de aclaración respecto de la competencia -----	454
§ 3.	Intervención de los derechohabientes del trabajador -----	454
a)	Justificación mediante partidas -----	455
b)	Declaratoria de herederos -----	456
c)	Suspensión del proceso en caso de muerte de la parte. Citación a los herederos -----	456
d)	Cesación de la representación. Responsabilidad del apoderado -----	457
TRASLADO DE LA DEMANDA		
ART. 33. CITACIÓN DEL DEMANDADO. REBELDÍA -----		458
§ 1.	Plazo para contestar demanda -----	458
a)	Ampliación en razón de la distancia -----	459
1.	La ampliación opera en forma automática -----	459
2.	Forma de calcular las distancias -----	459
3.	Forma de computar la fracción -----	460
b)	Demandado residente en el exterior de la República -----	461

c) Plazo especial conferido al Estado provincial y a los municipios -----	461
d) Improrrogabilidad del plazo para contestar demanda -----	462
e) Plazo individual -----	462
f) La recusación no suspende el plazo -----	463
§ 2. Lugar y forma de la notificación de la demanda -----	463
a) Personas humanas -----	464
— Notificación en el domicilio del establecimiento -----	464
b) Personas jurídicas -----	465
1. Domicilio y sede social -----	466
2. Notificación en el domicilio de sucursales, agencias o filiales -----	466
c) Notificación "bajo responsabilidad de la parte" -----	467
1. Notificación bajo responsabilidad en la sede social -----	467
2. Notificación bajo responsabilidad en el domicilio denunciado por la persona humana ante los organismos públicos -----	468
d) Forma de la notificación de la demanda -----	469
1. Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado -----	469
2. Demandado domiciliado o residente fuera de la jurisdicción provincial -----	471
3. Demandado domiciliado en el extranjero -----	471
e) Personas inciertas o con domicilio ignorado -----	471
f) La citación al Estado provincial y a los municipios -----	473
§ 3. Falta de contestación de la demanda. Rebeldía -----	473
a) Notificación de la declaración de rebeldía -----	473
b) Medidas precautorias -----	474
c) Comparecencia posterior del rebelde al proceso -----	475
d) Improcedencia de la declaración de rebeldía cuando media citación por edictos -----	476
e) Efectos de la falta de contestación de la demanda -----	476
f) Incidencia de la rebeldía en caso de litisconsorcio -----	478

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. RECONVENCIÓN

ART. 34. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. RECONVENCIÓN. TRASLADOS -----	479
§ 1. Contestación de la demanda -----	480
a) Requisitos y contenido -----	480
b) Contestación "en expectativa" -----	482
§ 2. Reconvención -----	484
a) Reconvención por conexidad -----	484
b) Litisconsorcio -----	485
c) <i>Reconvención reconventionis</i> -----	486
d) Oportunidad y requisitos específicos -----	486
e) Trámite de la reconvención -----	487
§ 3. Traslado del conteste -----	487
a) Improcedencia de la réplica a la contestación -----	488
b) Ampliación de prueba con respecto a "nuevos hechos"	489
1. Diferenciación de los hechos nuevos previstos por el art. 52. Remisión -----	489
2. Los nuevos hechos. Concepto y límites -----	490

c) Contestación de las excepciones y ofrecimiento de prueba -----	492
d) Contestación de la reconvención y desconocimiento de la documental. Remisión -----	493
§ 4. Prueba correspondiente a las excepciones previas -----	493
§ 5. Negativa particular de los documentos -----	494
a) Invalidez de la negativa genérica. Efectos que acarrea -----	495
b) Debe atenderse al precepto al proveerse la prueba -----	495
§ 6. Manifestación sobre el resto de las pruebas. Oposiciones -----	496
 INTERVENCIÓN DEL ASEGURADOR	
ART. 35. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADOR EN EL JUICIO -----	496
§ 1. Ámbito de aplicación de la norma. Antecedentes -----	497
§ 2. Intervención del asegurador en el pleito -----	498
 EXCEPCIONES. PRESCRIPCIÓN	
ART. 36. EXCEPCIONES PREVIAS -----	498
§ 1. Excepciones admisibles como previas. Nómina taxativa -----	499
§ 2. Concepto general, clasificación y carga de la prueba -----	500
§ 3. Incompetencia -----	500
a) Remisión -----	501
b) Declaración oficiosa e introducción por vía de excepción -----	501
c) La admisión de la excepción no produce cosa juzgada material -----	502
§ 4. Falta de capacidad de las partes o de personería en sus representantes -----	503
a) Falta de capacidad -----	503
b) Falta de personería -----	503
1. Remisión -----	504
2. Ausencia total de acreditación -----	504
3. Instrumentos defectuosos o insuficientes -----	504
I. Defectos susceptibles de ser invocados -----	505
II. Ausencia de legalización -----	505
III. Adjunción de instrumentos originales o certificados -----	506
4. Ratificación -----	506
5. Imposición de costas en caso de subsanación -----	507
c) Posibilidad de ausencia de capacidad o personería sobreviniente -----	507
d) Distinción entre esta excepción y la falta de legitimación -----	507
§ 5. Litispendencia -----	508
a) Litispendencia propia -----	509
— Triple identidad -----	510
I. Identidad de partes -----	510
II. Identidad de objeto -----	510
III. Identidad de causa -----	510
b) Litispendencia impropia (por conexidad) -----	510
c) Otros requisitos exigibles -----	511

§ 6. Cosa juzgada -----	512
a) Presupuestos. Superación del recaudo clásico de la "triple identidad".	
Elementos a valorar -----	512
1. Límite subjetivo -----	514
I. Sujeto -----	514
II. Obligaciones solidarias -----	515
2. Límite objetivo -----	516
I. Objeto -----	517
II. Causa -----	517
b) Cosa juzgada administrativa -----	517
c) Declaración oficiosa -----	520
d) Posibilidad de alterar la cosa juzgada -----	520
— Impropiedad de resolver como previa la defensa de cosa juzgada cuando se impugna su fundamento -----	
521	
§ 7. Prescripción -----	522
a) Elementos y caracteres -----	523
b) Interpretación restrictiva -----	524
c) Disposiciones procesales emergentes del Código Civil y Comercial.	
Prohibición de declaración oficiosa -----	525
d) Suspensión de la prescripción -----	526
— Interpelación fehaciente -----	526
e) Interrupción de la prescripción -----	528
1. Reconocimiento del deudor -----	529
2. Petición judicial -----	530
f) Dispensa de la prescripción -----	533
g) Efectos de la reclamación administrativa -----	535
§ 8. Trámite -----	537
a) Oposición y ofrecimiento de prueba -----	537
— Requisitos de admisión -----	538
b) Contestación y ofrecimiento de prueba -----	538
c) Producción de la prueba -----	539
d) Resolución -----	539
— Orden de tratamiento de las excepciones -----	540
e) Recursos -----	541
1. Recursos ordinarios -----	541
2. Recursos extraordinarios -----	541
I. Incompetencia -----	541
II. Falta de personería -----	542
III. Litispendencia -----	542
IV. Cosa juzgada -----	543
V. Prescripción -----	543
§ 9. Efectos de la admisión de las excepciones -----	543
a) Incompetencia -----	544
b) Falta de personería -----	544
c) Litispendencia -----	545
d) Cosa juzgada y prescripción -----	545

ART. 37. CUESTIÓN DE PURO DERECHO. RECEPCIÓN DE LA CAUSA A PRUEBA.	
SENTENCIA PARCIAL	545
§ 1. Resolución de excepciones previas. Remisión	546
§ 2. Declaración de puro derecho	546
§ 3. Recepción de la causa a prueba	547
§ 4. Sentencia parcial	547
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	549